



ACTA DE LA REUNION DE LA MESA DE CONTRATACION CONSTITUIDA PARA PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN DEMANIAL DE LOS PUESTOS DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS DE CUEVAS DEL ALMANZORA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO POR CONCURSO.

EXPEDIENTE: 2025/354800/001-110/00001

En fecha 1 de julio de 2025 se constituye la Mesa de Contratación conforme al apartado 7 de la D.Adic. 2ª y cláusula 16 de Pliego de condiciones, siendo las 12:00 horas a fin de proceder a la apertura del sobre C.

Constituida la mesa, de conformidad con la disposición adicional segunda, apartado 7 Ley 9/2017 8 noviembre de Contratos del Sector Público.

Componen la Mesa: conforme a lo dispuesto en dicha disposición adicional segunda y conforme al art- 32.bis de las bases de ejecución del Presupuesto de la Corporación para el año 2024.

Presidente: María Emilia Ridao Fernández (funcionaria área de Secretaría, en sustitución del Secretario de la Corporación).
Secretaria: La Técnica de Admon General, Ana María Sabiote Asensio
Vocales: La Interventora, María Alicia Segura Molina; El funcionario de Tesorería, Domingo Navarro Fernández, el Técnico de Urbanismo, Emilio López Fernández; la funcionaria del área de comercio, María del Carmen Navarro Castellón.

Se informa por parte de la Secretaria:

1.- Que en la mesa de contratación del día 30 de junio de 2025 se acordó lo siguientes:

“Primero: la admisión de los licitadores a los lotes que se indican así como valorar el sobe/archivo B con las puntuaciones que sigue, siendo los únicos que se han presentado a los citados lotes.

LICITADORES	LOTE AL QUE OPTAN Y PUESTOS	Valoración memoria explotación sob /archivo B
MIGUEL SANCHEZ DOMENE	Lote 3 puestos 7-8 pescadería	15 puntos
NOEMÍ MORALES GARCÍA	Uso libre Droguería	7,5 puntos
DIEGO MARTÍNEZ NAVARRO	Lote 6 puestos 12 y carnicería	15 puntos



Plaza de la Constitución, 1
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tel.: 950.456.488 / Fax: 950.456.912
www.cuevasdelalmanzora.es

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Firmado Por		
Domingo Navarro Fernandez - Tesorero Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	01/07/2025 14:07:33
Emilio Jose Lopez Fernandez - Arquitecto Técnico Urbanismo	Firmado	01/07/2025 14:07:01
Emilia María Ridao Fernandez - Tecnica Gestion Secretaria	Firmado	01/07/2025 13:52:49
Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	01/07/2025 13:49:26
María del Carmen Navarro Castellón	Firmado	01/07/2025 13:48:55
María Alicia Segura Molina - Interventora Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	01/07/2025 13:46:40
Observaciones	Página	1/6
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/gYgjyvpVHeIo7bRVMu6JgQ%3D%3D	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





Indicar que Noemí Morales García ha subsanado como así consta en el acta del día 30 y opta al lote 1, puesto nº 2 (uso libre) con destino a droguería.

2.- Que el acta se ha publicado en la Plataforma de contratos del sector público y en el perfil del contratante en fecha 01/07/2025, cuyo comprobante se inserta a continuación:

Visualización de Sello de Tiempo

Número de Expediente: **2025/354800/001-110/00001**

Identificador del Anuncio: **2025/354800/001-110/00001**

Tipo de Anuncio: **8 f acta subsanacion A-valoraciones B.pdf**

Contenido del Anuncio: [Descargar Documento](#)

Hash del contenido: **4: C=ES,L=MADRID,O=FNMT-RCM,OU=CERES,2.5.4.97=VATES-Q2826004J,CN=AUTORIDAD DE SELLADO DE TIEMPO FNMT-RCM - TSU 2023**

Sello de tiempo: **4: C=ES,L=MADRID,O=FNMT-RCM,OU=CERES,2.5.4.97=VATES-Q2826004J,CN=AUTORIDAD DE SELLADO DE TIEMPO FNMT-RCM - TSU 2023**

Autoridad que expide: **Autoridad de Sellado de Tiempo FNMT-RCM - TSU 2023**

Fecha de expedición: **1 de julio de 2025 11:09:25**

[Volver](#)

3.- Seguidamente se procede por la mesa de contratación la apertura del sobre C, prevista para el día 3 de julio, se adelanta el procedimiento al estar el resto de trámites previos ya realizados:

Sobre "C": Criterios valorables mediante fórmulas

En este sobre "C" se incluirá la oferta económica, conforme al modelo detallado más adelante en este mismo apartado. No se aceptarán aquellas que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente todo aquello que el Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora estime fundamental para considerar la oferta.

En la oferta se entenderán comprendidos, a todos los efectos, los impuestos, tasas o precios públicos de cualquier índole que graven los distintos conceptos y resulten de aplicación.

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA:

Cláusula 15. - Criterios cuantificables de forma automática.

PRIMERO: SITUACIÓN ECONÓMICA (MÁXIMO 60 PUNTOS)

CRITERIO 1: MEJORA DEL CANON

Se valorará con un máximo de 60 puntos la oferta más ventajosa, desde el punto de vista económico, de todas las admitidas y las demás en forma proporcional, según la fórmula siguiente:



Plaza de la Constitución, 1
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tel.: 950.456.488 / Fax: 950.456.912
www.cuevasdelalmanzora.es

Código Seguro De Verificación	gYgjjyvpVHeIo7bRVMu6JgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Navarro Fernandez - Tesorero Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	01/07/2025 14:07:33
	Emilio Jose Lopez Fernandez - Arquitecto Técnico Urbanismo	Firmado	01/07/2025 14:07:01
	Emilia María Rídao Fernandez - Tecnica Gestion Secretaria	Firmado	01/07/2025 13:52:49
	Ana María Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	01/07/2025 13:49:26
	María del Carmen Navarro Castellon	Firmado	01/07/2025 13:48:55
	María Alicia Segura Molina - Interventora Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	01/07/2025 13:46:40
Observaciones		Página	2/6
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/gYgjjyvpVHeIo7bRVMu6JgQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Canon de la oferta valorada
 $Px = 60$ -----
 Canon de la oferta más alta
 Donde: Px: puntuación obtenida de la oferta a valorar

CRITERIO 2: EXPERIENCIA PARA EL USO DESTINADO PARA EL PUESTO.- Hasta 5 puntos
 Se otorgará 1 punto por cada año de experiencia acreditada en el uso de la actividad, hasta un máximo de 5 puntos. La justificación de la experiencia tendrá que venir acompañado de un Certificado Emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social, en forma de vida laboral.

CRITERIO 3: SITUACIÓN DE DESEMPLEO DEL LICITADOR.- Hasta 5 puntos
 Se otorgará una puntuación hasta máximo 5 puntos, de conformidad con los siguientes parámetros:
 1) Hasta 6 meses: 1 punto
 2) Hasta 1 año: 2 puntos
 3) Hasta 2 años: 3 puntos
 4) Más de 2 años: 5 puntos.
 La justificación de la situación de desempleo tendrá que venir justificada mediante Certificado del Servicio Andaluz de Empleo (SAE).

**Canon mínimo a satisfacer, mejorable al alza conforme al anexo I de PCAP.
 1200 o 2400 €/total periodo concesión, según puesto individual o doble.**

Se procede a la apertura electrónica del sobre/archivo C de oferta económica, desde la plataforma habilitada de la red provincial (registro-expedientes), comprobándose si la documentación administrativa se corresponde con la indicada en la cláusula 14 del PCAP, de cuyo análisis se desprende lo siguiente:

Canon ofrecido por los licitadores en el anexo de oferta económica y resto de criterios automáticos:

LICITADORES	CRITERIO 1 CANON OFRECIDO	CRITERIO 2 EXPERIENCIA PARA EL USO DESTINADO PARA EL PUESTO	CRITERIO 3 SITUACIÓN DE DESEMPLEO DEL LICITADOR	Puntuación
MIGUEL SANCHEZ DOMENE	2.400 €	15 años (acredita Vida Laboral)	--	60+5+0= 65
NOEMÍ MORALES GARCÍA	1.200 €	8 años No acredita doc.	Si, no acredita doc.	60+0+0=60
DIEGO MARTÍNEZ NAVARRO	2.400 €	18 años (acredita Vida Laboral)	Desde 01/04/2025 (Acreditado alta demanda empleo)	60+5+1=66

Total, puntuaciones sobres/archivos B y C, aunque son los únicos licitadores que han concurrido a los citados lotes.

LICITADORES	Lote al que optan	Puntuación sobre/archivo B	Puntuación sobre/archivo C	Puntuación total
MIGUEL SANCHEZ DOMENE	Lote 3	15	65	80
NOEMÍ MORALES GARCÍA	Lote 1	7,5	60	67,50
DIEGO MARTÍNEZ NAVARRO	Lote 6	15	66	81



Plaza de la Constitución, 1
 04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tel.: 950.456.488 / Fax: 950.456.912
 www.cuevasdelalmanzora.es

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
gYgjjyvpVHeIo7brVMu6JgQ==	Firmado	01/07/2025 14:07:33
Firmado Por		
Domingo Navarro Fernandez - Tesorero Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	01/07/2025 14:07:01
Emilio Jose Lopez Fernandez - Arquitecto Técnico Urbanismo	Firmado	01/07/2025 13:52:49
Emilia María Ridao Fernandez - Tecnica Gestion Secretaria	Firmado	01/07/2025 13:49:26
Ana María Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	01/07/2025 13:48:55
María del Carmen Navarro Castellon	Firmado	01/07/2025 13:46:40
María Alicia Segura Molina - Interventora Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	
Observaciones	Página	3/6
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/gYgjjyvpVHeIo7brVMu6JgQ%3D%3D	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





Por todo lo expuesto, la Mesa de contratación, acuerda:

PRIMERO: Conforme a la cláusula 19 del Pliego de cláusulas administrativas se propone a los licitadores para los siguientes lotes, siendo los únicos que se han presentado conforme se indica a continuación:

<i>LICITADORES</i>	<i>LOTE</i>	<i>PUESTO</i>	<i>USO</i>	<i>CANON</i>
<i>MIGUEL SANCHEZ DOMENE</i>	<i>Lote 3</i>	<i>7-8</i>	<i>Pescadería</i>	<i>2.400 €</i>
<i>NOEMÍ MORALES GARCÍA</i>	<i>Lote 1</i>	<i>2</i>	<i>Droguería</i>	<i>1.200 €</i>
<i>DIEGO MARTÍNEZ NAVARRO</i>	<i>Lote 6</i>	<i>12-13</i>	<i>Carnicería</i>	<i>2.400 e</i>

**** Hacer constar que Miguel Sánchez Domene, concurre en representación de PESCADOS SELECTOS MAR Y MONTAÑA S.L, con CIF n.º B13791371.**

debiendo formular requerimiento a dichos licitadores, conforme a la cláusula 18 del PCAP para que tras la presentación de los documentos oportunos, elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato, que no crea derecho alguno a favor del licitador propuesto.

La documentación a requerir al licitador es la contenida en la cláusula 18 del PCAP:

Documentación justificativa, relacionada a continuación y conforme a lo dispuesto en la cláusula décima del presente pliego, entre la que se incluirán las circunstancias a las que se refieren las letras a) y c) del apartado 1 del artículo 140, tanto del licitador como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra:

- Para persona Jurídica: - Copia del NIF. - Escritura de constitución o modificación en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable o certificado del Registro Mercantil. Si no lo fuere, deberán presentar la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial que fuera preceptivo. Y documento de representación de las personas jurídicas.
- Para persona física, deberá acreditar la personalidad con la copia del DNI
- Solvencia económica - financiera, por uno o varios de los siguientes medios:
- Solvencia técnica – profesional, se acreditará por uno o varios de los siguientes medios:
- Conforme al art. 85 de LCSP deberá presentar testimonio judicial, certificación administrativa o declaración responsable del licitador de no estar incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración, previstas en el artículo 71 de la LCSP. Esta declaración se realizará conforme al modelo siguiente:



Plaza de la Constitución, 1
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tel.: 950.456.488 / Fax: 950.456.912
www.cuevasdelalmanzora.es

Código Seguro De Verificación	gYgjjyvpVHeIo7brVMu6JgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Navarro Fernandez - Tesorero Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	01/07/2025 14:07:33
	Emilio Jose Lopez Fernandez - Arquitecto Técnico Urbanismo	Firmado	01/07/2025 14:07:01
	Emilia María Rídao Fernandez - Tecnica Gestion Secretaria	Firmado	01/07/2025 13:52:49
	Ana María Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	01/07/2025 13:49:26
	María del Carmen Navarro Castellon	Firmado	01/07/2025 13:48:55
	María Alicia Segura Molina - Interventora Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	01/07/2025 13:46:40
Observaciones		Página	4/6
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/gYgjjyvpVHeIo7brVMu6JgQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





“D./Dña., con D.N.I. núm., en nombre propio o de la empresa que representa, (empresa....., con C.I.F. núm.), DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD, que a la fecha de finalización del plazo para la presentación de ofertas:

Tiene plena capacidad de obrar y no se encuentra incurso en las prohibiciones para contratar previstas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. En..... de de

- **Habilitación profesional/empresarial necesaria:** Los contratistas deberán contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de las prestaciones que sean objeto. Deberán presentar el carné de manipulador de alimentos.
- Documento acreditativo de la constitución de la garantía definitiva, en los términos previstos en la cláusula once del presente pliego. Para el lote individual 60 €; Para los puestos dobles, 120 €.
- Póliza de seguro de responsabilidad civil, durante todo el periodo de duración del contrato, que garantice todos los riesgos (daños ocasionados) con motivo de la gestión o explotación del quiosco, tanto a terceros como al Ayuntamiento, que cubra la cantidad mínima de 150.000 euros por siniestro y año (acompañada del recibo del pago o certificado de estar al corriente del pago por parte de la compañía de seguros), así como cualquier otro que la normativa vigente exija para el desarrollo de este tipo de actividad.
La póliza permanecerá en vigor durante todo el periodo de duración del contrato, debiendo el adjudicatario acreditar el pago del recibo de la misma ante el Ayuntamiento, cuantas veces sea requerido para ello. En caso de no cumplir el referido compromiso, se estará al régimen de penalizaciones establecido en el presente pliego.
- **Obligaciones tributarias:** Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria a efectos de contratar con la Administración pública, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Este certificado podrá ser expedido por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, pudiendo el licitador autorizar al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de tales extremos.
- Original o copia compulsada del Alta en el Impuesto de Actividades económicas, en el epígrafe correspondiente, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición referida al ejercicio corriente o el último recibo, completado con una Declaración Responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto (Certificado de situación censal en el IAE).
El servicio de contratación, de oficio, pedirá certificación impositiva de estar al corriente de las obligaciones tributarias con este Ayuntamiento, expedido por la intervención municipal.
- **Obligaciones con la Seguridad Social:** Certificación positiva, expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social a efectos de contratar con la Administración Pública, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas. Este certificado podrá ser expedido por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.



Plaza de la Constitución, 1
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tel.: 950.456.488 / Fax: 950.456.912
www.cuevasdelalmanzora.es

Código Seguro De Verificación	gYgjjyvpVHeIo7bRVMu6JgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Navarro Fernandez - Tesorero Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	01/07/2025 14:07:33
	Emilio Jose Lopez Fernandez - Arquitecto Técnico Urbanismo	Firmado	01/07/2025 14:07:01
	Emilia María Ridaó Fernandez - Tecnica Gestion Secretaria	Firmado	01/07/2025 13:52:49
	Ana María Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	01/07/2025 13:49:26
	María del Carmen Navarro Castellon	Firmado	01/07/2025 13:48:55
	Maria Alicia Segura Molina - Interventora Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	01/07/2025 13:46:40
Observaciones		Página	5/6
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/gYgjjyvpVHeIo7bRVMu6JgQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Acto seguido se levanta la sesión siendo las 12:30 horas, lo que se firmará a su redacción definitiva por todos los miembros de la Mesa y se emitirá certificado firmado electrónicamente por la Secretaria de la Mesa, a efectos de publicación en perfil del contratante y plataforma de Contratos del Sector Público.

Acordado por la mesa de contratación en sesión de fecha 01/07/2025, mediante acta de fecha de su redacción el 01/07/2025.

En Cuevas del Almanzora a fecha de firma documento electrónico.

De acuerdo con lo expuesto, se acuerda por la Mesa:

Presidente

Vocales

Secretaria



Plaza de la Constitución, 1
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tel.: 950.456.488 / Fax: 950.456.912
www.cuevasdelalmanzora.es

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
gYgjyvpVHeIo7bRVMu6JgQ==		
Firmado Por		
Domingo Navarro Fernandez - Tesorero Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	01/07/2025 14:07:33
Emilio Jose Lopez Fernandez - Arquitecto Técnico Urbanismo	Firmado	01/07/2025 14:07:01
Emilia María Rídao Fernandez - Técnica Gestión Secretaria	Firmado	01/07/2025 13:52:49
Ana María Sabiote Asensio - Técnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	01/07/2025 13:49:26
María del Carmen Navarro Castellon	Firmado	01/07/2025 13:48:55
María Alicia Segura Molina - Interventora Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	01/07/2025 13:46:40
Observaciones	Página	6/6
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/gYgjyvpVHeIo7bRVMu6JgQ%3D%3D	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	

